



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ANEXO I

DEFINICIONES

Preselección:

Facilidad que permite a un abonado del servicio telefónico fijo disponible al público elegir a un operador diferente al que le provea el acceso a la red telefónica pública, para que curse parte o todas sus llamadas, sin necesidad de marcar previamente el código de selección que lo identifica.

Operador de acceso:

El operador con obligación de implantar en su red mecanismos de preselección de operador.

Operador beneficiario:

El operador con derecho a preselección que la solicita a un operador de acceso, y que se beneficia de la actuación o modificación relacionada con la preselección.

Operador afectado:

Operador que previamente a ejecutarse una actuación o modificación de preselección cursaba un determinado tipo de llamadas del abonado, y tras esta actuación dejará de cursarlas. Puede ser tanto el operador con derecho a preselección como el operador de acceso.

Operador solicitante:

Operador que inicia el procedimiento de solicitud de actuación o modificación de preselección, por haber recibido la solicitud del abonado.

Operador subasignatario de un CSO:

Operador subasignatario de un Código de Selección de Operador, que sin poseer red telefónica pública propia, preste el servicio de reventa del servicio telefónico fijo disponible al público.

Redes de Acceso de Nueva Generación sin obligación de preselección:

Aquella red que permite la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público a través de un acceso de banda ancha, es decir, aquellos que hacen uso de técnicas de VoIP, sobre redes de conmutación de paquete, desde los equipos del usuario.



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Preselección Individual:

Es la preselección de un solo número de teléfono. Se podrá realizar la preselección individual de líneas individuales y de números individuales de un acceso básico, de una centralita analógica, líneas de enlace analógicas, accesos primarios o de grupo ISPBX.

Preselección en bloque:

Es la preselección de forma unitaria de un conjunto de números de teléfono que pertenecen a un mismo acceso básico, a una centralita analógica o líneas de enlace analógicas, a un acceso primario o a un grupo ISPBX. En la preselección en bloque, si se preselecciona cualquier número de este tipo de accesos queda preseleccionado todo el conjunto de números del acceso.

Habilitación:

Actuación que permite a un operador beneficiario cursar el tráfico de llamadas telefónicas de distinto ámbito geográfico, comunicaciones móviles personales o telefonía móvil automática, de acuerdo con la voluntad del abonado.

Preselección de Larga Distancia:

Facilidad por la que un abonado cursa, a través de un operador beneficiario, todas sus llamadas de ámbito provincial, interprovincial, internacional y de fijo a móvil.

Preselección Global:

Facilidad por la que un abonado cursa, a través de un operador beneficiario, todas sus llamadas de ámbito metropolitano, provincial, interprovincial, internacional y de fijo a móvil.

Preselección Global Extendida:

Facilidad por la que un abonado cursa, a través de un operador beneficiario, todas sus llamadas de ámbito metropolitano, provincial, interprovincial, internacional, de fijo a móvil, a numeración de inteligencia de red (incluyendo la numeración personal y con la excepción de la numeración de cobro revertido automático), y a los servicios de radio búsqueda.

Exclusión de llamadas metropolitanas:

Modificación en la preselección consistente en que el operador beneficiario que cursaba el tráfico de llamadas metropolitanas deja de hacerlo, de manera tal que el operador de acceso vuelve a tratar estas llamadas.



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Inclusión de llamadas metropolitanas:

Modificación en la preselección consistente en que el operador beneficiario de una preselección pasa a cursar también el tráfico de llamadas metropolitanas.

Exclusión de llamadas metropolitanas y a numeración de red inteligente:

Modificación en la preselección consistente en que el operador beneficiario que cursaba el tráfico en la modalidad de preselección Global Extendida pasa a hacerlo en la modalidad de preselección Larga Distancia, de manera tal que el operador de acceso vuelve a tratar las llamadas metropolitanas y las dirigidas a numeración de red inteligente.

Exclusión de llamadas a numeración de red inteligente:

Modificación en la preselección consistente en que el operador beneficiario que cursaba el tráfico en la modalidad de preselección Global Extendida pasa a hacerlo en la modalidad de preselección Global, de manera tal que el operador de acceso vuelve a tratar las llamadas a numeración de red inteligente.

Inclusión de llamadas a numeración de red inteligente:

Modificación en la preselección consistente en que el operador beneficiario de una preselección Global pasa a cursar también el tráfico destinado a numeración de red inteligente.

Inclusión de llamadas metropolitanas y a numeración de red inteligente:

Modificación en la preselección consistente en que el operador beneficiario que cursaba tráfico en la modalidad de preselección Larga Distancia pasa a cursar también el tráfico metropolitano y el tráfico destinado a numeración de red inteligente.

Las referencias a "*llamadas a numeración de red inteligente*" en las definiciones y en los procedimientos deben entenderse que están referidas a aquellas llamadas con destino a numeración para servicios de inteligencia de red (incluyendo la numeración personal y con la excepción de la numeración de cobro revertido automático), y servicios de radiobúsqueda, así como llamadas generadas por servicios suplementarios.

Inhabilitación:

Actuación que deja sin efectos una preselección.



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Preselección virtual:

Mecanismo aplicable, previa solicitud del operador beneficiario, ante el incumplimiento por parte del operador de acceso de los plazos previstos para la ejecución de actuaciones o modificaciones de preselección.

Este mecanismo permite al operador beneficiario facturar al abonado aun cuando sea el operador de acceso quién siga cursando el tráfico correspondiente a las llamadas afectadas.

Solicitudes iniciadas por un tercer operador:

Actuaciones o modificaciones de preselección iniciadas por un operador que no es el de acceso ni el originalmente beneficiario de la misma.

Mensajes no normalizados:

Son aquellos mensajes cuyo recibo ha sido confirmado por el operador de acceso y que por encontrarse incursos en una causa de “no normalización” no pasan a la fase de validación.

Números de solicitudes normalizadas:

Números telefónicos correspondientes a solicitudes cuyo recibo ha sido confirmado por el operador de acceso y que por no encontrarse incursos en una causa de “no normalización” pasan a la fase de validación.

Números de solicitudes validadas:

Números telefónicos correspondientes a solicitudes normalizadas que por no encontrarse incursos en una causa de denegación pasan a la fase de ejecución.

Números de solicitudes denegadas:

Números telefónicos correspondientes a solicitudes normalizadas que por encontrarse incursos en una causa de denegación no pasan a la fase de ejecución.

Números de solicitudes ejecutadas o activadas:

Números telefónicos correspondientes a solicitudes validadas que por no encontrarse incursos en una causa de “no ejecución” se harán operativos.

Números de solicitudes no ejecutadas:

Números telefónicos correspondientes a solicitudes validadas que por encontrarse incursos en una causa de no ejecución no se harán operativos.